# Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta República Argentina

## R-CDNAT-2011-357

# SALTA, 1 de septiembre de 2011

## **EXPEDIENTE Nº 10.634/2011**

#### **VISTO:**

Las solicitudes de fs. 1 en adelante, elevadas por alumnos de la Escuela de Biología por la cual peticionan se les acuerde una prórroga de prórroga de la validez de los trabajos prácticos de materias de su plan de estudios, cursadas en el segundo cuatrimestre y anuales del período lectivo 2007; y

## **CONSIDERANDO:**

Que las mismas no se ajustan a los criterios establecidos con carácter excepcional por Consejo Directivo en Resolución CDNAT-2011-327, (se adjunta copia) (aprobatoria de pautas para tratamiento de solicitudes de prórroga de prórroga, por lo que deben ser analizadas individualmente;

Que – este Cuerpo en reunión ordinaria Nº 11-11 del 9 de agosto último, dispuso que para los casos de alumnos que no se encuadren en la pauta fijada por Resolución CDNAT-2011-327, las mismas serán analizada por la Comisión de Docencia y Disciplina, que se expedirá sobre cada una de ellas;

Que se habilitará inscripción fuera de término para cursar materias, para aquellos casos que así lo requieran;

Que no se volverá a otorgar prórroga para ninguno de los casos ya analizados;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina, se ajustará a la reglamentación vigente que ya presenta una excepcionalidad, a partir del 31/12/2011;

Que la misma aconseja: adjuntar el presente dictamen a cada una de las presentaciones analizadas, detallando en la parte resolutiva de la resolución lo que correspondiere en cada caso, dejando aclarado que en aquellos casos en que se otorga prórroga de regularidad vence indefectiblemente el 31/12/2011;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES (En Sesión Ordinaria del 9/8/11)

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a los siguientes alumnos de la Escuela de Biología – una prórroga hasta el turno ordinario de examen de diciembre de 2011, de la validez de los Trabajos Prácticos en las materias indicadas para cada caso y en virtud de lo expresado en el exordio.

## CARRERA: PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLOGICAS - PLAN 1995

402.339 FLORES, MARIA ANGELICA

404.791 CERVANTES, PATRICIA LORENA

406.385 LOBO, MERCEDES ALEJANDRA

402.384 SALINAS, ROMINA ANAHI

ECOLOGIA ZOOLOGIA GENERAL GENETICA

**ECOLOGIA** 

Filename: R-CD-357-2011





## Universidad Nacional de Salta **Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta República Argentina

# R-CDNAT-2011-357

# SALTA, 1 de septiembre de 2011

## **EXPEDIENTE Nº 10.634/2011**

### CARRERA: PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLOGICAS - PLAN 2004

408.354 ALVARADO, VERONICA EMILIA

QUIMICA ORGANICA

## CARRERA: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLOGICAS - PLAN 1995

401.905 FLORES, MARIA ANGELICA 402.474 SALINAS, ROMINA ANAHI

ECOLOGIA GENERAL

**GENETICA** 

## CARRERA: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLOGICAS - PLAN 2004

409.005 LOPEZ BAFFA TRASCI, NATALIA D. DIVERSIDAD BIOLOGICA I 408.280 GUANUCO, ANDREA PAOLA

DIVERSIDAD BIOLOGICA III

ARTICULO 2º.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publiquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.

ING.AGR NELIDA A.BAYON de TORENA SECRETARIA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH DECANA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R-CD-357-2011